

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
DONACIÓN EN ESPECIE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
CONSISTE EN OTORGARLE A LA POBLACIÓN VULNERABLE PRODUCTOS EN ESPECIE, TALES COMO PRODUCTOS DE CANASTA BÁSICA Y ROPA.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CPPF/01			
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUBLICADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. ARTÍCULO 41, INCISOS I Y II. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPITULO VII, SECCIÓN 200C0101020000S "UNIDAD DE PROCURACIÓN DE FONDOS" PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PAG 66.			
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CIUDADANO EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SOLICITA EL APOYO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (SIMPLE, NOTARIAL, CERTIFICADA)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	SI	0	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PUBLICADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 ARTICULO 41, INCISOS I Y II.	

			MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPITULO VII, SECCIÓN 200C0101020000S "UNIDAD DE PROCURACIÓN DE FONDOS" PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PAG 66.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. LA PERSONA VULNERABLE LLEGA A RECEPCIÓN PARA SOLICITAR EL APOYO DE UNA DESPENSA. 2. EN RECEPCIÓN LA DIRIGEN A TRABAJO SOCIAL PARA REALIZAR SU ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. 3. UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, ACUDEN A LA COORDINACIÓN DE PROMOTORIA Y PROCURACIÓN DE FONDOS, CON LA TRABAJADORA SOCIAL ASIGNADA.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 MINUTOS			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1. EN CASO DE CONTAR CON ALGÚN TIPO DE APOYO BIENESTAR, NO SE LE OTORGA EL APOYO.			

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		COORDINACIÓN DE PROMOTORÍA Y PROCURACIÓN DE FONDOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C.P. Y A.P. ZITLALI LIZZET HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
DOMICILIO			
CALLE	CALLE POLIGONO 1 S/N ENTRE AV. TEZOSOMOC. Y AV. XICOTÉNCATL	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	ALFREDO BARANDA	MUNICIPIO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 HORAS A 15:00 HORAS
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26-45-37-66	N/A	promotoria.fondos@dif.valledechcalco.gob.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTAS VECES PUEDO RECIBIR UNA DESPENSA?		

RESPUESTA:	SOLO SE ENTREGA UNA DESPENSA POR FAMILIA Y POR ÚNICA OCASIÓN.
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ PRODUCTOS CONTIENE LA DESPENSA QUE NOS OTORGAN?
RESPUESTA:	PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA COMO LO SON FRIJOL, ARROZ, SAL, AZÚCAR, ATÚN, LENTEJA, SOPA EN PASTA, CEREAL ETC.
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTAS PRENDAS PUEDE DONAR POR PERSONA?
RESPUESTA:	SE PUEDEN OTORGAR 3 PRENDAS POR CADA INTEGRANTE DE LA FAMILIA.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

 L. C. P. y A.P. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL	 L. C. P. y A.P. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / 02 / 2026
---	---	---